

Sincelejo, 15 MAY 2017

7070001-0690

Al responder por favor citar este número de radicado

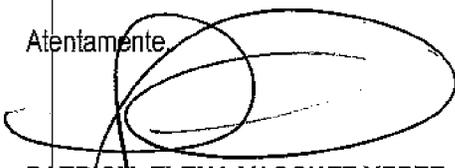
Señor (a)  
Representante Legal  
PROMEDIK S.A.S.  
Calle 16 A No.22-06 Barrio Ford  
promediksas@hotmail.com  
Sincelejo

**ASUNTO: Comunicación procedimiento administrativo sancionatorio.**

En ejercicio de la competencia legal atribuida en el artículo 3° de la Ley 1610 de 2013, la Resolución 3111 de 2015, en concordancia con el artículo 486 del Código Sustantivo del Trabajo y 47 de la Ley 1437 de 2011, le informamos que finalizada la averiguación preliminar iniciada a través del Auto No.0804 del 8 de noviembre de 2016, se ha decidido formularle cargos e iniciar el correspondiente procedimiento administrativo sancionatorio ante la queja presentada por los señores GARY BERTEL CAUSADO, identificado con la cédula de ciudadanía No.92.500.259; Blanca Ortega, con cédula de ciudadanía No.42.208.853; Marcela Bertel y Melissa Aldana, por la presunta vulneración de derechos laborales ante el no pago de salarios, prestaciones sociales y la presunta evasión al sistema de seguridad social integral.

La anterior comunicación es expedida para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y con el fin de que como parte interesada, ejerza su derecho a la defensa, pudiendo aportar las pruebas que sean necesarias, con las que pretenda demostrar que no se encuentra vulnerando derechos de carácter laboral. Se pone a su disposición el expediente en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Municipio de Sincelejo, ubicada en la carrera 17 No.27 - 11.

Atentamente

  
**PATRICIA ELENA VASQUEZ YEPEZ**  
Coordinadora Grupo de Prevención, IVC,  
Resolución de Conflictos y Conciliación

Copia: [199411melissa@gmail.com](mailto:199411melissa@gmail.com)  
[Patricia.berte@hotmail.com](mailto:Patricia.berte@hotmail.com)

472  
 Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NIT 900.062.917-9  
 C.C. 26.636.435  
 Línea Nal. 01 8000 111 210

472 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9**  
**CORREO CERTIFICADO NACIONAL**



**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SINCELEJO  
 Dirección: CARRERA 17 N° 27-11  
 Ciudad: SINCELEJO  
 Departamento: SUAREZ  
 Código Postal:  
 Envío: RN781167492CO

Centro Operativo: PO.SINCELEJO Fecha Admisión: 27/06/2017 09:29:37  
 Orden de servicio: 7912316 Fecha Aprox Entrega: 28/09/2017  
 Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SINCELEJO  
 Dirección: CARRERA 17 N° 27-11 NIT/C. OTT: 830115228  
 Referencia: 0690 Teléfono: 281 2112 Código Postal:  
 Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE Código Operativo: 8406000

**Causal Devoluciones:**  

RE	Refusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social: REP LEGAL PROMEDIK S.A.S  
 Dirección: CALLE 16 A N 22-06 BARRIO FORD  
 Ciudad: SINCELEJO  
 Departamento: SUCRE  
 Código Postal:  
 Fecha Admisión: 27/06/2017 09:29:37  
 Min. Transporte De carga 00000 del 20/05/2011  
 Min. TC (Linea Mensajeria Express) 00887 del 08/08/2011

Nombre/ Razón Social: REP LEGAL PROMEDIK S.A.S  
 Dirección: CALLE 16 A N 22-06 BARRIO FORD  
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 8406000  
 Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE  
 Peso Físico (grs): 200  
 Peso Volumétrico (grs): 0  
 Peso Facturado (grs): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$5.200  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$5.200

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel: Hora:  
 Fecha de entrega: 27/06/2017  
 Distribuidor: [Handwritten Signature]  
 C.C. [Handwritten Number]  
 Gestión de entrega: [Handwritten Mark]

8406 000  
Padro

8406 000  
PO.SINCELEJO NORTE

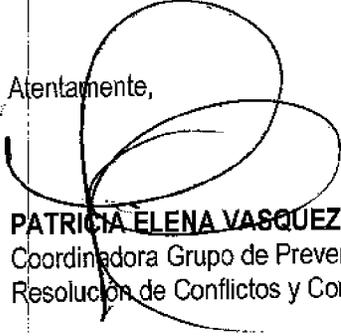


Principal: Bogotá D.C., Colombia. Dirección: 75 0 8 85 A.56 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 601 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2009. Min. Res. Mensajeria Express 00887 del 08/08/2011

**ASUNTO: Comunicación procedimiento administrativo sancionatorio.**

En ejercicio de la competencia legal atribuida en el artículo 3º de la Ley 1610 de 2013, la Resolución 3111 de 2015, en concordancia con el artículo 486 del Código Sustantivo del Trabajo y 47 de la Ley 1437 de 2011, le informamos que finalizada la averiguación preliminar iniciada a través del Auto No.0804 del 8 de noviembre de 2016, se ha decidido formularle cargos e iniciar el correspondiente procedimiento administrativo sancionatorio ante la queja presentada por los señores GARY BERTEL CAUSADO, identificado con la cédula de ciudadanía No.92.500.259; Blanca Ortega, con cédula de ciudadanía No.42.208.853; Marcela Bertel y Melissa Aldana, por la presunta vulneración de derechos laborales ante el no pago de salarios, prestaciones sociales y la presunta evasión al sistema de seguridad social integral.

La anterior comunicación es expedida para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y con el fin de que como parte interesada, ejerza su derecho a la defensa, pudiendo aportar las pruebas que sean necesarias, con las que pretenda demostrar que no se encuentra vulneración de derechos de carácter laboral. Se pone a su disposición el expediente en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Municipio de Sincelejo, ubicada en la carrera 17 No.27 - 11.

Atentamente,  
  
**PATRICIA ELENA VASQUEZ YEPEZ**  
 Coordinadora Grupo de Prevención, IVC,  
 Resolución de Conflictos y Conciliación

Copia: [199411melissa@gmail.com](mailto:199411melissa@gmail.com)  
[Patricia.bertel@hotmail.com](mailto:Patricia.bertel@hotmail.com)  
 Carrera 17 N°27 - 11 Sincelejo, Colombia  
 PBX: 2812112  
[pvasquez@mintrabajo.gov.co](mailto:pvasquez@mintrabajo.gov.co)  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)